



RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2018, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se procede a aprobar la constitución y ordenar la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "FADOMA" n.º EX060167. (2018061652)

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX060167 denominada "FADOMA", de duración indefinida, cuyo objeto social es la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, especialmente derivados de la uva y la aceituna, así como la prestación de servicios comunes para tal fin, con un capital social de treinta y dos mil euros (32.000,00 €), representado por treinta y dos mil resguardos nominativos de un euro cada uno de ellos, con domicilio social en avda. Juan Carlos I, n.º 20, del término municipal de Almendralejo, provincia de Badajoz, de ámbito regional y responsabilidad frente a terceros limitada al capital social. La entidad está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora, figura compuesta por el Presidente D.ª Ana Isabel Donoso Mariñas, como Secretario D. Francisco Javier Donoso Mariñas y como Vocales D.ª Gloria Donoso Mariñas y D.ª Cecilia Mariñas Gil".

Mérida, 7 de junio de 2018.

La Directora General de Política
Agraria Comunitaria,
M.ª YOLANDA GARCÍA SECO

• • •

